



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2006/L.21
13 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
25º período de sesiones
Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006

Tema 14 a) a c) del programa
Cuestiones administrativas, financieras e institucionales
Estados financieros comprobados del bienio 2004-2005
Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007
Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución tomó nota de los estados financieros comprobados del bienio 2004-2005, del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y de la respuesta de la secretaría al informe de comprobación de cuentas y a la situación de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría (FCCC/SBI/2006/14 y Add.1 y 2).
2. El Órgano Subsidiario de Ejecución tomó nota de la información relativa a los ingresos obtenidos y a la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2006 (FCCC/SBI/2006/15), así como de la situación de las contribuciones al 15 de octubre de 2006 (FCCC/SBI/2006/INF.6), y pidió a la secretaría que, en los futuros informes, describiese más detalladamente los ingresos obtenidos y los gastos efectuados en relación con cada una de las actividades comprendidas en los fondos suplementarios.
3. El Órgano Subsidiario de Ejecución tomó nota asimismo de la información sobre los viajes de los miembros de órganos constituidos que figuraba en el documento FCCC/SBI/2006/15. Teniendo en cuenta las repercusiones sobre los presupuestos por programas para el bienio actual y para futuros bienios, tomó nota de la práctica actual¹ sobre los viajes de los miembros de órganos constituidos, práctica que debe mantenerse. Tomó nota de la petición hecha a la secretaría por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio, así como de las medidas adoptadas al respecto, a reserva de la

¹ A los delegados procedentes de países en desarrollo Partes o de Partes con economías en transición que tienen derecho a ello se les ofrecen unos fondos limitados al precio de un billete de avión por la ruta más directa y a la tarifa menos costosa, más unas dietas a la tasa fijada por las Naciones Unidas.

disponibilidad de fondos. También tomó nota de las peticiones formuladas por el Comité de Cumplimiento y por el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta.

4. El Órgano Subsidiario de Ejecución tomó nota también del examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría contenido en varios documentos, particularmente el documento FCCC/SBI/2006/15. El Órgano Subsidiario de Ejecución convino en examinar de nuevo esta cuestión en su 27º período de sesiones (diciembre de 2007), de conformidad con la decisión que había adoptado en su 21º período de sesiones (FCCC/SBI/2004/19, parr. 105) en el sentido de continuar estudiando esta cuestión todos los años.

5. El Órgano Subsidiario de Ejecución alentó al Secretario Ejecutivo a que siguiese tratando de lograr un equilibrio geográfico más amplio en el nombramiento de personal a nivel superior y a nivel directivo, de conformidad con el Artículo 101.3 de la Carta de las Naciones Unidas y con las normas, principios rectores y prácticas aplicables de las Naciones Unidas y la secretaría.

6. El Órgano Subsidiario de Ejecución decidió recomendar unos proyectos de decisiones sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones (el texto de la decisión se puede consultar en el documento FCCC/SBI/2006/L.21/Add.1) y por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su segundo período de sesiones (el texto de la decisión se puede consultar en el documento FCCC/SBI/2006/L.21/Add.2).
